


5

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CP-PR001-FO4
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 00
		FECHA: 04 DIC. 2015

717
PROPOSICIÓN N° _____ DE 2018

Aprobada en:

Comision Segunda permanente de Gobierno

Tema: "Los procesos comunales y de participación comunitaria en Bogotá"

Facultades: En uso de sus facultades de control político consagradas en el Artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993, y en los artículos 56 y 57 del Acuerdo 348 de 2008- Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, se permite citar.

Citados: Doctor Antonio Hernández Llamas – Director del IDPAC, Doctora Nadime Amparo Yaver Licht- Directora del DADEP


Invitados: Personero de Bogotá, Contralor de Bogotá (e) y Veedor Distrital.

Cuestionario:

1. El DADEP expresa que firmó contrato de Convenio Interadministrativo N° 012 del 2003 con el Departamento de Acción Comunal, cuyo objeto el de "Aunar esfuerzos para realizar el inventario y diagnóstico de los salones comunales que vienen siendo administrados por las 1684 juntas de acción comunal con base en registro con que cuenta Acción Comunal, de acuerdo con los requerimientos que para tal efecto establecen las entidades aquí comprometidas", solicitamos remitir en medio magnético: copia del estudio previo del convenio, la minuta del contrato, adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato, soporte publicación portales de contratación, objeto del contrato, valor del contrato, duración del contrato, formato acta de liquidación, resultados del contrato, elementos técnico, jurídicos y demás que se considere pertinente para levantar la base de datos de salones comunales y determinar la propiedad.
2. El DADEP manifiesta que firmó contrato de Convenio Interadministrativo N° 460 de 2009 con el IDPAC, en el cuál verifico la existencia de salones comunales, construidos sobre bienes de uso público, solicitamos remitir en medio magnético: copia del estudio previo del convenio, la minuta del contrato, adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato, soporte publicación portales de contratación, objeto del contrato, valor del contrato, duración del contrato, formato acta de liquidación, resultados del contrato, elementos técnico, jurídicos y demás que se considere pertinente para levantar la base de datos de salones comunales y determinar la propiedad.
3. ¿Cuántos salones comunales operan en espacio público y cuántos en espacio privado, cuya titularidad es del DADEP? Favor remitir en medio magnético y relacionarlos por localidad.
4. ¿Qué relación tiene el Plan de Ordenamiento Territorial con los salones comunales?
5. Para determinar la propiedad del salón comunal ¿se tuvo en cuenta a las Juntas de Acción Comunal? ¿Se socializaron con las Juntas de Acción Comunal los resultados?, ¿se les notificó a las Juntas de Acción Comunal los resultados?

CONCEJO DE BOGOTÁ 18-10-2018 04:39:53
 Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE14143 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: 310 OFICINA 310/LOPEZ SIERRA PEDRO JULIAN
DESTINO: COMISION 2º PERM. GOBIERNO LOCAL NEZ OSORIO SEJAN RA
ASUNTO: PROPOSICIÓN PARA LEER
OBS: MCOP




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CP-PR001-FO4
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 00
		FECHA: 04 DIC. 2015

6. ¿Cómo a través de los Convenios solidarios fortalece el DADEP a las Juntas de Acción Comunal?
7. ¿Quiénes suscriben el convenio solidario? Mencione la corresponsabilidad de cada integrante.
8. ¿Por qué es importante que las juntas de Acción Comunal firmen los convenios solidarios de salones comunales?
9. ¿Qué requisitos jurídicos, administrativos, contables y técnicos requieren las Juntas de Acción Comunal para la firma de convenios solidarios que tienen salones comunales?
10. ¿Con la firma de los convenios solidarios de salones comunales, su objeto es regular el terreno espacio público, la construcción? ¿Qué pasa si la edificación del salón comunal fue construida en espacio público, pero con recurso de la comunidad? ¿Al firmar el convenio solidario con las Juntas de Acción Comunal, se realiza sobre el bien inmueble que se edificó o sobre el salón comunal?
11. ¿Qué diferencia hay entre el contrato de aprovechamiento de zonas de cesión y convenios solidarios? Favor sustentar su respuesta
12. ¿Qué normatividad respalda la sustitución de bienes públicos a privados? ¿Cómo se aplica la norma de sustitución de bienes públicos a privados en Bogotá? ¿La sustitución de bienes públicos a privados aplica a las Junta de Acción Comunal que tienen construidos sus salones comunales en espacio público?
13. ¿El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, ha explorado otras alternativas diferentes a los convenios solidarios de salones comunales?
14. ¿Cuántas Juntas de Acción comunal han firmado el convenio solidario a la fecha? Favor remitir en medio magnético Copia del contrato, acta de entrega de cada salón comunal y acta de la Asamblea General de cada Junta de Acción Comunal donde aprobó la firma del convenio solidarios.
15. ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas o efectos jurídicos de los convenios solidarios de salones comunales?
16. ¿Cuál es la participación y/o función del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal en las mesas de trabajo de los salones comunales en Bogotá o Convenios solidarios que lidera el DADEP?
17. ¿Para que las Juntas de Acción Comunal puedan acceder a los proyectos de inversión financiados con recurso de los Fondos de Desarrollo Local o de otras entidades Distritales destinados a las Juntas de Acción Comunal, es de obligatoriedad la firma de Convenios



23 Dic. 2015

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GP-PR001-FO4
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 00
		FECHA: 04 DIC. 2015

solidarios de Salones Comunales? ¿En caso de ser afirmativa la respuesta anterior se violaría el principio de igualdad?


18. ¿Cómo se desarrollará los convenios solidarios de salones comunales en la política pública de Acción Comunal?
19. ¿Cómo se garantizará la participación de todas las instancias comunales en la construcción de la Política Publica Comunal?
20. ¿Qué son los fortalecimientos comunales?, ¿Cómo son los procedimientos? y ¿Qué norma los avala?
21. ¿Qué inconvenientes administrativos, secretariales, contables, fiscales y de conciliación se han presentado en el desarrollo de las juntas de Acción Comunal en Bogotá actualmente?
22. ¿Cuánto dinero contrató el IDPAC con la Federación Comunal de Bogotá y/o Asojuntas de Bogotá, en la administración del exalcalde Luis Eduardo Garzón, para la Formación Comunal?
23. ¿Cuánto dinero contrató el IDPAC con la Federación Comunal de Bogotá y/o Asojuntas de Bogotá, en la administración del exalcalde Samuel Moreno, para la Formación Comunal?
24. ¿Cuánto dinero contrató el IDPAC con la Federación Comunal de Bogotá y/o Asojuntas de Bogotá, en la administración del exalcalde Gustavo Petro Urrego, para la Formación Comunal?
25. ¿Cuánto dinero contrató el IDPAC con la Federación Comunal de Bogotá y/o Asojuntas de Bogotá, en la administración del Alcalde Enrique Peñalosa, para la Formación Comunal?
26. En lo corrido del año 2016, 2017 y 2018, ¿Cuántas Juntas de Acción Comunal, se les ha suspendido la personería jurídica? Favor relacionar en medio magnético una a una, sus motivos y tiempo de suspensión de la personería jurídica
27. ¿Actualmente se han suspendido personerías jurídicas a las Juntas de Acción Comunal, por actuaciones de ex dignatarios de estos órganos comunales?
28. ¿Los dignatarios o ex dignatarios que son responsables de las suspensiones temporales de las personerías jurídicas de la Junta de Acción Comunal, se les ha iniciado algún tipo de investigación o sanción? ¿En qué instancias y estado se encuentran?
29. ¿Qué son conflictos organizativos? ¿Qué entidad comunal abordar los conflictos organizativos? Favor sustentar su respuesta normativamente



CONCEJO DE BOGOTA 18-10-2018 04:39:53
 Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE14143 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: 310 OFICINA 310/LOPEZ SIERRA PEDRO JULIAN
DESTINO: COMISION 2º PERM. GOBIERNO MUNEZ OSORIO, JUAN RA
ASUNTO: PROPOSICIÓN PARA LEER
OBS: MCOP

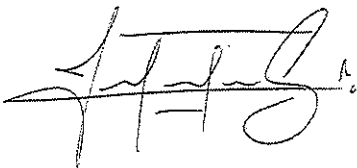


23 NOV. 2018

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CP-PR001-FO4
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 00
		FECHA: 04 DIC. 2015

30. ¿El IDPAC, puede sancionar dignatarios o ex dignatarios de las juntas de Acción Comunal y Asojuntas de Bogotá?, en caso de ser positiva su respuesta favor sustentarla normativamente, procedimiento y en casos.

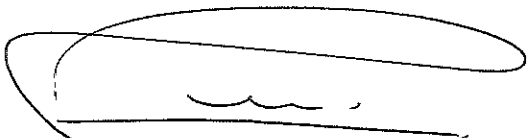
BANCADA CAMBIO RADICAL



PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA
Concejal de Bogotá- Citante



YEFER YESID VEGA BOBADILLA
Concejal de Bogotá
Vocero



JORGE LOZADA VALDERRAMA
Concejal de Bogotá



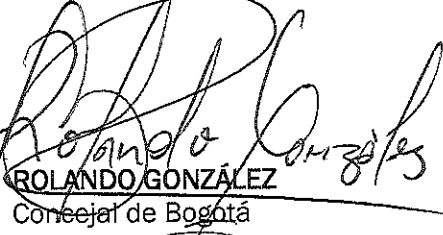
ROBERTO HINESTROSA REY
Concejal de Bogotá-



JOSÉ DAVID CASTELLANOS
Concejal de Bogotá



JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO
Concejal de Bogotá



ROLANDO GONZÁLEZ
Concejal de Bogotá

CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Concejal de Bogotá

JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA
Concejal de Bogotá

